



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

NÚMERO DE OFICIO: RBPSMMCVP/334/2020

ASUNTO: Se presenta Punto de Acuerdo
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 22 de mayo de 2020

LIC. DIÓDORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

Con fundamento en lo previsto por el artículo 7 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, remitimos a usted el Punto de Acuerdo que se anexa, para que por su conducto sea incluido en el orden del día de la Sesión de Cabildo próxima a celebrarse.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

A T E N T A M E N T E

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

REGIDOR DE BIENES, PANTEONES Y
SERVICIOS MUNICIPALES Y DE
MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA

C. LUIS ARTURO AVALOS DÍAZ
COVARRUBIAS

OAXACA DE JUÁREZ
2019-2021
REGIDURÍA DE
BIENES, PANTEONES
Y SERVICIOS
MUNICIPALES
Y DE MERCADOS Y
COMERCIO EN VÍA
PÚBLICA

REGIDORA DE SALUD,
SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

C. MARÍA DE LOS ANGELES
GÓMEZ SANDOVAL
HERNÁNDEZ

OAXACA DE JUÁREZ
2019-2021
REGIDURÍA DE
SALUD, SANIDAD Y
ASISTENCIA SOCIAL

OAXACA





OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

NÚMERO DE OFICIO: RBPSMMCV/PA/02/2020

ASUNTO: Punto de Acuerdo

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 22 de mayo de 2020

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

C. LUIS ARTURO ÁVALOS DÍAZ COVARRUBIAS y C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ, en nuestro carácter de Regidor de Bienes, Panteones y Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en la Vía Pública y Regidora de Salud, Sanidad y Asistencia Social del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 57 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 2, 7, 10, 13 y 14 fracción IV del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente punto de acuerdo de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - La señalización existe desde la época más antigua, algunos consideran que su surgimiento se remota desde las pinturas rupestres, como una necesidad de comunicarse del ser humano con otros y se ha ido especializando con el paso del tiempo, generando un lenguaje simbólico que puede ser captado de manera instantánea y entendido por todos, también se ha ido extendiendo: de columnas de piedra, pilastros y placas rectangulares de cerámica, entre otras, a pictogramas, señales de tránsito y un sinfín de señales o símbolos que tienen como función orientar, guiar y organizar a una persona o a un conjunto de ellas en puntos del espacio donde existan dilemas de comportamiento.

SEGUNDO. - Hay que evitar confundir la señalética con la señalización, ya que ésta última se refiere al conjunto de señales que se utilizan en un espacio público, es un sistema para regularizar un espacio exterior sin tener en cuenta las características del entorno; mientras que la señalética impacta directamente en el entorno para el que se ha diseñado, es una técnica de comunicación que utiliza símbolos, señales; brinda instrucciones sobre la forma como un individuo o una colectividad debe accionar en un espacio físico determinado.

OAXACA

GOBIERNO MUNICIPAL





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

TERCERO. - Derivado de lo anterior, dada la gran afluencia de personas que día con día se presentan en el Mercado de Abasto ubicado en nuestro Municipio, al ser el principal centro de comercio, no sólo de la ciudad capital, sino del Estado, es que deben existir señaléticas que muestren a la población lo que debe y no hacer al acudir al mismo, principalmente por la situación que se vive derivada de la pandemia.

CUARTO. - Desde que en diciembre del año pasado en la ciudad de Wuhan en China, se dio el surgimiento de un nuevo coronavirus denominado SARS-COV2, que provoca la enfermedad del COVID-19 y se declaró el 30 de enero de este año, Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) y posteriormente el 11 de marzo se le declaró como una pandemia por el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la forma en cómo la población mundial realizaba sus actividades cambió por completo.

QUINTO. - Es por ello, que ante el continuo aumento de casos de personas positivas a COVID-19, independientemente de la difusión que en medios de comunicación se realice de medidas preventivas que deben seguirse, es conveniente se tengan de forma permanente; por tanto, siendo el Mercado de Abasto una zona visitada por miles de personas diariamente, deben colocarse en diversas zonas y áreas estratégicas donde se manifieste que debe usarse cubrebocas para ingresar a la misma, hacer uso continuo de gel antibacterial o lavarse las manos frecuentemente, evitar asistir con niños, personas de la tercera edad y en general personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad ante el virus y, ya que el dinero rara vez es sometido a sanitización, es recomendable dar a conocer cómo puede hacerse conforme a lo indicado por el Museo Interactivo de Economía (MIDE), de manera que no afecte su valor y a la vez se evite contagios en la población con los microorganismos que se encuentran en los mismos.

SEXTO. - Es responsabilidad del Honorable Ayuntamiento la de generar mecanismos de sensibilización a la población a través de la difusión; tarea que debe contribuir al cambio de prácticas y hábitos, más allá de horizontes inmediatos, temporales y locales que comprometan a los ciudadanos con el desarrollo de las acciones de gobierno y generen una posición de compromiso con el futuro de nuestro municipio. La "Nueva Normalidad" y responsabilidad social nos comprometen para alcanzar una cultura de prevención, de forma que se adquieran ideas, valores, actitudes y, por tanto, comportamientos que moldeen nuestra comunidad y sociedad. En nuestro municipio se requiere de un esfuerzo educativo que forme ciudadanos responsables, que construya interacciones y acuerdos entre gobernantes y gobernados que generen oportunidades y condiciones favorables para alcanzar crecientes niveles de integración.

OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA





OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 57 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y 7 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, establecen la facultad de los Regidores de proponer alternativas de solución para la atención de los diferentes problemas de la Administración Pública Municipal y tener el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones; por lo tanto, proponemos el presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. - Derivado de nuestras atribuciones como Regidores en las materias de Salud, Sanidad y Asistencia Social y de Mercados y Comercio en la Vía Pública, conforme a lo dispuesto en los artículos 87 y 88 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, presentamos el presente Punto de Acuerdo que implica priorizar un tema de salud en el mercado más grande del Municipio.

TERCERO. - Conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 7 del Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca de Juárez, el Honorable Ayuntamiento es autoridad en materia de salud municipal, entendiéndose lo manifestado en la Exposición de Motivos del presente, como un problema de salud que afecta al Municipio.

CUARTO. - Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en su numeral 4, que toda persona tiene derecho a la salud, lo anterior acorde también con lo establecido en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Políticos y Sociales y el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

QUINTO. - En el artículo 92 de la Ley Estatal de Salud se manifiesta que la promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva; siendo justamente esto lo que se busca generar con el presente Punto de Acuerdo.

SEXTO. - Derivado de las facultades que le son conferidas a la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas en el artículo 199 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, lleve a cabo las señaléticas mencionadas para que sean colocadas en el Mercado de Abasto.

OAXACA

GOBIERNO MUNICIPAL





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

SÉPTIMO. - Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 210 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez para la Coordinación Ejecutiva del Mercado de Abastos (sic), lleve a cabo la colocación de las señaléticas que se emitan con diversas medidas preventivas contra el COVID-19 en las diversas zonas y áreas del Mercado de Abasto.

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se instruya a la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que genere señaléticas donde quede de manifiesto que debe usarse cubrebocas para ingresar al Mercado de Abasto, hacer uso continuo de gel antibacterial o lavarse las manos frecuentemente; evitar asistir con niños, personas de la tercera edad y en general personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad ante el virus, como quienes sufren enfermedades crónicas, problemas respiratorios, mujeres embarazadas, entre otras; así como la forma en que pueden sanitizarse monedas y billetes, para colocarlas en entradas, zonas y áreas estratégicas del Mercado de Abasto.

SEGUNDO.- Se instruya a la Coordinación Ejecutiva del Mercado de Abastos (sic) para que lleve a cabo la colocación de las señaléticas que se emitan en entradas, zonas y áreas estratégicas del Mercado de Abasto, para que sean visibles para el mayor número de personas posibles.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**REGIDOR DE BIENES, PANTEONES Y
SERVICIOS MUNICIPALES Y DE
MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA**

[Handwritten signature]
C. LUIS ARTURO ÁVALOS DÍAZ
REGIDOR DE BIENES, PANTEONES Y SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA

**REGIDORA DE SALUD,
SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL**

[Handwritten signature]
C. MARÍA DE LOS ANGELES GÓMEZ SANDOVAL
REGIDURÍA DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

